



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de septiembre de 2023

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	JESÚS MARÍA MILAN CASAS
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20220048700
Asunto:	Resuelve excepciones
Audiencia:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2042bb8e-61c0-4445-9786-557dd997f4dd?vcpubtoken=3ff12d23-30a9-4961-9958-a97214361103

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO probadas las excepciones de PRESCRIPCIÓN, PAGO y COMPENSACIÓN formuladas por la demandada, conforme a lo dispuesto en las consideraciones.

SEGUNDO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante con el fin de que presente la liquidación del crédito, de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

Lo resuelto se notifica en estrados.

El Juez de la causa,

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bed757fc3d0cabedc8655616da1445e3c6b9e0391cbbe03d21c2bf125a09eeb**

Documento generado en 08/09/2023 01:28:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>